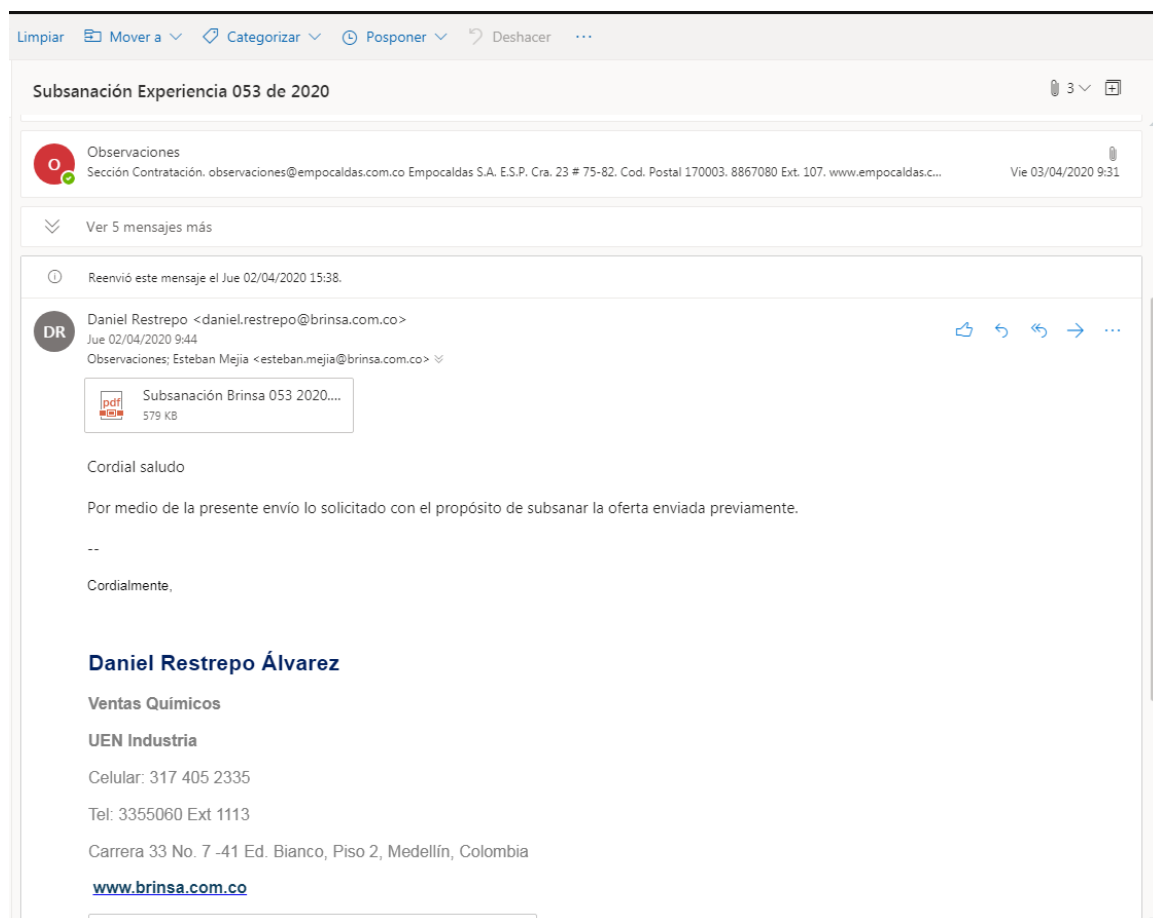


## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS N°028 DE 2020

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas al Acta de Comité de Compras 028 de 2020, específicamente a la solicitud pública de ofertas N°053 de 2020, presentadas dentro del término establecido, de la siguiente manera:

El día 2 de abril de 2020 el proponente **BRINSA S.A.** envía al correo [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co) documentos solicitando subsanar los requisitos faltantes en la Solicitud Pública de Ofertas N°053 de 2020 establecidos en el acta de comité de compras 028 de 2020.

### OBSERVACIÓN



### RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

El proponente **BRINSA S.A.** aporta certificado del contrato 033 de 2018 con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., cumpliendo con el requisito de ser Empresa de Servicios Públicos. De igual forma, el contrato tiene fecha de inicio el 26 de junio de 2018 y se celebró hasta el 30 de enero de 2020 en donde se suministró 460.450 kg de cloro, es



decir 460 toneladas, razón por la cual el proponente cumple con haber suministrado como mínimo 37 toneladas de cloro, dentro de los últimos dos años.

Dado lo anterior, el comité evaluador cambia la recomendación inicial de aceptar la oferta de **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A** por la de aceptar la oferta de **BRINSA S.A.**, por ser la propuesta económica más baja, cumplir con los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitados.

Manizales, marzo 06 de 2020

**PAULA MILENA VELASQUEZ  
CASTAÑO**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

**JAIME ANDRÉS VALENCIA  
ESTRADA**  
Jefe Sección de Suministros

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Jefe Sección Contratación.

**NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ**  
Jefe Sección Técnica

Proyector: Santiago Moreno G.